



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 OCT 2017

Nº 00478

Expediente Nº 14.220/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.220/17, en particular la Nota Nº 1131/17, mediante la cual la Lic. María Virginia GUITIÁN solicita su inscripción en la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Orientación: Ciencia, y

CONSIDERANDO:

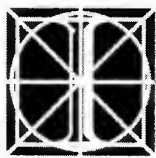
Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Biotecnología, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el Inciso a) del artículo 4º del PROGRAMA REGIONAL DE POSGRADO CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias.

Que la Lic. GUITIÁN presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por el REGLAMENTO ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO PARA CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución CS Nº 306/07.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, el Comité Académico Regional analizó la documentación presentada, los antecedentes de la Lic. María Virginia GUITIÁN, como así también los de la Directora y la Codirectora y el Plan de Trabajo evaluado por especialistas, concluyendo que la aspirante cumple con los requisitos reglamentarios.

Que, consecuentemente, se expide proponiendo aceptar la inscripción, la Directora y la Codirectora, el tema de tesis y el plan de trabajo modificado, y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que *"la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 00478

Expediente Nº 14.220/17

por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área”.

Que el Departamento de Postgrado produjo el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 248/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

RESUELVE:

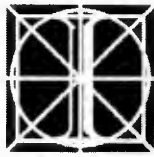
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Lic. María Virginia GUITIÁN (D.N.I. Nº 32.966.022) en la Carrera en Red de DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS –ORIENTACIÓN: CIENCIA-.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar a la Dra. Carolina IBARGUREN y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, como Directora y Codirectora de Tesis –respectivamente- de la Lic. María Virginia GUITIÁN, en su carácter de doctorando.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo a ser desarrollado por la Doctorando, titulado BACTERIOCINAS CON ACTIVIDAD ANTI-LISTERIA MONOCYTOGENES. DIFERENTES ENFOQUES PARA EVALUAR SU APLICACIÓN COMO BIOPRESERVANTES DE ALIMENTOS, el cual obra incorporado a fs. 36/42 de autos.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión de la Doctorando Lic. María Virginia GUITIÁN, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. Carolina IBARGUREN –Directora de Tesis-
- Dra. Marcela Carina AUDISIO –Codirector de Tesis-
- Dra. Marcela Paola CASTRO



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.220/17

- Dr. Augusto BELLOMIO

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Lic. María Virginia GUITIÁN; a la Dra. Carolina IBARGUREN y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO—en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente—; al Comité Académico Regional, y por su intermedio a la Dra. Marcela Paola CASTRO y al Dr. Augusto BELLOMIO; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00478** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa